



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 013

PACO MONCAYO GALLEGO
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** es necesario impulsar y profundizar la política de desconcentración y descentralización de los servicios municipales en los que se encuentra empeñada la Administración Municipal, a efectos de lograr mayor eficiencia y celeridad en los procesos administrativos y financieros de la entidad.
- Que** mediante las pertinentes Resoluciones, el Alcalde, asignó la responsabilidad de la administración de los sistemas contable y presupuestario y la elaboración de sus propios estados financieros a los entes contables desconcentrados de las Administraciones Zonales; Unidad Operadora del Sistema Trolebús; Unidad de Planificación y Gestión del Transporte; Mercado Mayorista; FONSAL; Escuela Municipal Espejo; Escuela Municipal Sucre; Colegio Experimental Fernández Madrid; Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar; y, el patronato Municipal de Amparo Social "San José".
- Que** en calidad de entes financieros, les corresponde asumir la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos y financieros (contable y presupuestario).
- Que** con Resolución 001, de 2 de enero del 2002, el Alcalde Metropolitano creó la Administración Zonal Calderón, disponiendo que mediante los mecanismos legales pertinentes, se asigne el presupuesto necesario para el funcionamiento y operación de la misma.
- Que** mediante Resolución 01, de 6 de marzo del 2001, la Dirección Metropolitana Financiera, expidió el procedimiento para la asignación, transferencia y administración de recursos en los entes contables desconcentrados; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

- Art. I.-** Designar en calidad de ente financiero a partir del 2 de enero del 2002, a la Administración Zonal Calderón, en consecuencia ésta asume la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos financieros y el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas



A 113

ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

inherentes a estos sistemas y más disposiciones conexas emanadas por los organismos de control interno y externo.

Art. 2.-

Disponer que la Dirección Metropolitana Financiera determine las políticas, procesos y procedimientos generales, que se aplicarán en la implantación y funcionamiento de los sistemas administrativos financieros de la Administración Zonal Calderón; a este efecto preparará y entregará a la citada Administración, los instructivos y demás disposiciones internas necesarias para la adecuada gestión administrativa financiera.

Art. 3.-

La Dirección Metropolitana Financiera será responsable de evaluar la aplicación de los sistemas administrativos financieros, así como inteligenciar la aplicación de la normativa adecuada con los respectivos procesos y formular las modificaciones que se demanden en el futuro.

Art. 4.-

El respectivo Administrador Zonal deberá elaborar y tramitar ante la Dirección Metropolitana Financiera, el Distributivo de Gastos, ajustado a la asignación global presupuestaria para la citada Zona en el año 2002.

Art. 5.-

Dejar insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan la aplicación de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

14 FEB 2002

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON:

Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General
Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito.

CERTIFICO,-

14 FEB 2002 - LO

LCDO. PABLO PONCE CERDA
Secretario General del Concejo Metropolitano

NRP4HML
29-01-2002